



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD GESTION DE PERSONAS
111915-372



REF.:	CONCURSO INTERNO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LEY 19.664, ART.34, LETRA C
--------------	---

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979, Lo dispuesto en el Decreto N° 29 de 2015 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios la Resolución Exenta N° 651 de 2025 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) que fija los rangos de porcentajes las asignaciones de responsabilidad, la Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Exenta RA N° 444/712/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.;

CONSIDERANDO:

1. La obligación de resolver los concursos de asignación de responsabilidad correspondientes al decreto 29/2015 que afecta a los profesionales de la Ley 19.664 que deben ejercer cargos de jefatura en el establecimiento.
2. Que el Instituto Nacional de Geriatria (INGER) requiere jefaturas técnicas idóneas para liderar los procesos de hospitalización geriátrica, rehabilitación y servicios de apoyo clínico.
3. La importancia de asegurar la continuidad del servicio mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos.

RESOLUCIÓN:

1.- LLÁMASE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales funcionarios del Instituto Nacional de Geriatria de acuerdo a la siguiente estructura de cargos y unidades:

Nombre	Especialidad que corresponda
Unidad de Rehabilitación	Fisiatria
Unidad de Atención Abierta	Geriatria
Unidad de Psiconeurogeriatria	Psiquiatria / Neurologia
Unidad de Cuidados Paliativos	Geriatria / Paliativista
Unidad de Hospital de Día	Geriatria
Unidad de CEA	Geriatria
Unidad de Atención Cerrada	Geriatria
Farmacia	Químico Farmacéutico

2.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la Normativa Legal y Reglamentaria, y las Bases del Concurso interno se encontrarán disponibles en el sitio web institucional <https://www.ingerchile.cl/>, a contar del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución y serán remitidas mediante correo electrónico masivo a los profesionales funcionarios.

3.- LA POSTULACIÓN debe ser presentada en sobre cerrado dirigido al Director del Instituto Nacional de Geriátría, entregándose en la Subdirección de Gestión de Personas en los plazos estipulados en el cronograma oficial. Se permitirá el envío vía correo certificado, respetándose la fecha de envío del timbre de la oficina de correos.

4.- EL COMITÉ DEL CONCURSO interno de Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios del Instituto Nacional de Geriátría estará conformada de la siguiente manera:

Comité de Concurso

RUT	NOMBRE	UNIDAD	FUNCION
15325167-3	SEBASTIAN ROSSON MATZKA	SD. MEDICA	PRESIDENTE
13063438-9	RODRIGO SOTO CONTRERAS	SD. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	SECRETARIO
17315908-0	NICOLAS FUEZALIDA BAHAMONDES	JEFE IAAS	ELEGIDO POR SORTEO
13103260-9	GUNTHER MULLER ORTIZ	NEUROPSICOGERITRIA	ELEGIDO COMO REPRESENTANTE DEL CAPITULO MEDICO DEL INGER.

Comité de Apelación

RUT	NOMBRE	UNIDAD	FUNCION
15325167-3	SEBASTIAN ROSSON MATZKA	SD. MEDICA	PRESIDENTE
13063438-9	RODRIGO SOTO CONTRERAS	SD. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	SECRETARIO
16260424-4	KOSETTE ROJAS CHAILE	JEFE CEA	ELEGIDO POR SORTEO
13103260-9	GUNTHER MULLER ORTIZ	NEUROPSICOGERITRIA	ELEGIDO COMO REPRESENTANTE DEL CAPITULO MEDICO DEL INGER.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- Dirección
- Subdirección Médica INGER.
- Subdirección Gestión de Personas INGER.
- Unidad de Gestión de Personas INGER.
- Gremios/Colegios Profesionales respectivos.
- Oficina de Partes.

